

**RECOMENDACIÓN NÚMERO 13/2022
QUEJA APA/034/2018**

**VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A
LA LEGALIDAD Y A LA INTEGRIDAD
PERSONALES.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APATZINGÁN, MICHOACÁN**

Morelia, Michoacán, a 13 trece de julio 2022 dos mil veintidós.

Vistos los autos para resolver el expediente de queja **APA/034/2018 y acumuladas**, por hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos a la Legalidad y a la Integridad personal, consistentes en detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública, en perjuicio **XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXy otros**, atribuidos a **elementos de la Policía Michoacán, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Apatzingán, Michoacán**; y,

ANTECEDENTES

1. El 13 trece de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se recibió ante la Visitaduría de Apatzingán, Michoacán, queja por comparecencia presentada por **XXXXXXXXXX**, por hechos presuntamente de derechos humanos, en agravio de su hermano **XXXXXXXXXX** y su cuñada **XXXXXXXXXX**, atribuida a elementos de la Policía Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Apatzingán, Michoacán, en la que señaló lo siguiente:

*“...el día de ayer lunes 12 doce de los corrientes, durante la madrugada, siendo aproximadamente las doce horas con veinte minutos, me encontraba yo dormida en mi casa, cuando recibí una llamada a mi celular de mi cuñada **XXXXXXXXXX**, comentándome que no sabía que pasaba pero que había balazos, por lo cual al decirme esto, decidí marcar al 911, esto con la finalidad de solicitar apoyo para mis familiares, dando los datos de su domicilio para que pudieran ayudarlos y una vez que colgué el teléfono, procedí a dirigirme al domicilio de mi hermano para ver que sucedía, al llegar me percaté que desde la esquina en la cual se ubica el negocio denominado “**XXXXXXXXXX**”, estaba cerrado el paso*



3. El 15 quince de febrero del 2018 dos mil dieciocho, personal de la Visitaduría Regional de Apatzingán, asentó en Acta Circunstanciada que, se constituyeron en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Apatzingán, con la finalidad de realizar entrevista con XXXXXXXX], XXXXXXXX, XXXXXXXX, XXXXXXXX, en dicha diligencia fueron atendidos por la Licenciada Alejandra Esquivel Maldonado, Jurídico del Centro de Reinserción Social de Apatzingán, quien les informó que XXXXXXXX y XXXXXXXX, fueron puestos en libertad, por lo que ve a XXXXXXXX y XXXXXXXX, pidieron entrevistarse con ellos, posteriormente, la Licenciada Esquivel Maldonado, les expidió copia del oficio 133/2018 signado por el licenciado Wilfrido Tapia López, Juez de Control y enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial en Apatzingán, Michoacán, por medio del que se ordenó la libertad inmediata de los imputados, anteriormente referidos, que se encuentran relacionados con los mismos hechos que dieron origen al expediente de mérito (fojas 11-13)

4. En acta circunstanciada de la misma data, por el mismo personal de la Visitaduría Regional y en el mismo centro de reinserción, se entrevistaron con el interno XXXXXXXX, a quien manifestó que era su deseo ratificar la queja presentada por su hermana XXXXXXXX, además de lo anterior, el visitador en la misma actuación dio fe de las lesiones que a la vista presentaba el agraviado (fojas 14-19)

5. El mismo 13 trece de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se recibieron en la visitaduría, quejas por comparecencia presentadas por XXXXXXXX y XXXXXXXX, por hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, en perjuicio de XXXXXXXX y XXXXXXXX, esposo e hijo de las comparecientes, respectivamente, con las cuales se dio inicio a la queja número APA/36/2018, quienes por su orden refirieron que, *mi esposo XXXXXXXX, actualmente se encuentra detenido en las instalaciones de la fiscalía regional de justicia, esto porque lo detuvo la policía Michoacán, durante un enfrentamiento que tuvo lugar en la madrugada del día lunes, así mismo quiero manifestar que el día de hoy pasé a ver como estaba, lo vi muy golpeado y él me solicitó unas pastillas para el dolor, pero cuando las compré ya no me dejaron pasárselas, por lo que cual solicito que este organismo*

